



Universidad de los Andes

CENTRO
ESTUDIOS
FINANCIEROS



Cecilia Cifuentes

Junio 2021

Solidaridad en el sistema de pensiones chileno

La estructura del Sistema Previsional en Chile



¿Qué había antes?

- PASIS (1975): Pensiones asistenciales, subsidio no contributivo y condicionado a la situación socioeconómica del hogar,
- El año 2000 un 17% de los mayores de 65 años recibía PASIS.
- A diciembre de 2000 esta pensión mínima ascendía a \$ 33.589 (\$63.051 actual), sujeto a la condición de que el ingreso promedio mensual del grupo familiar fuera inferior a dicho monto.
- La PASIS era incompatible con cualquier otro tipo de pensión.
- Existía también una garantía de Pensión Mínima, cumplidos ciertos requisitos de cotización (\$70.206 en 2000)

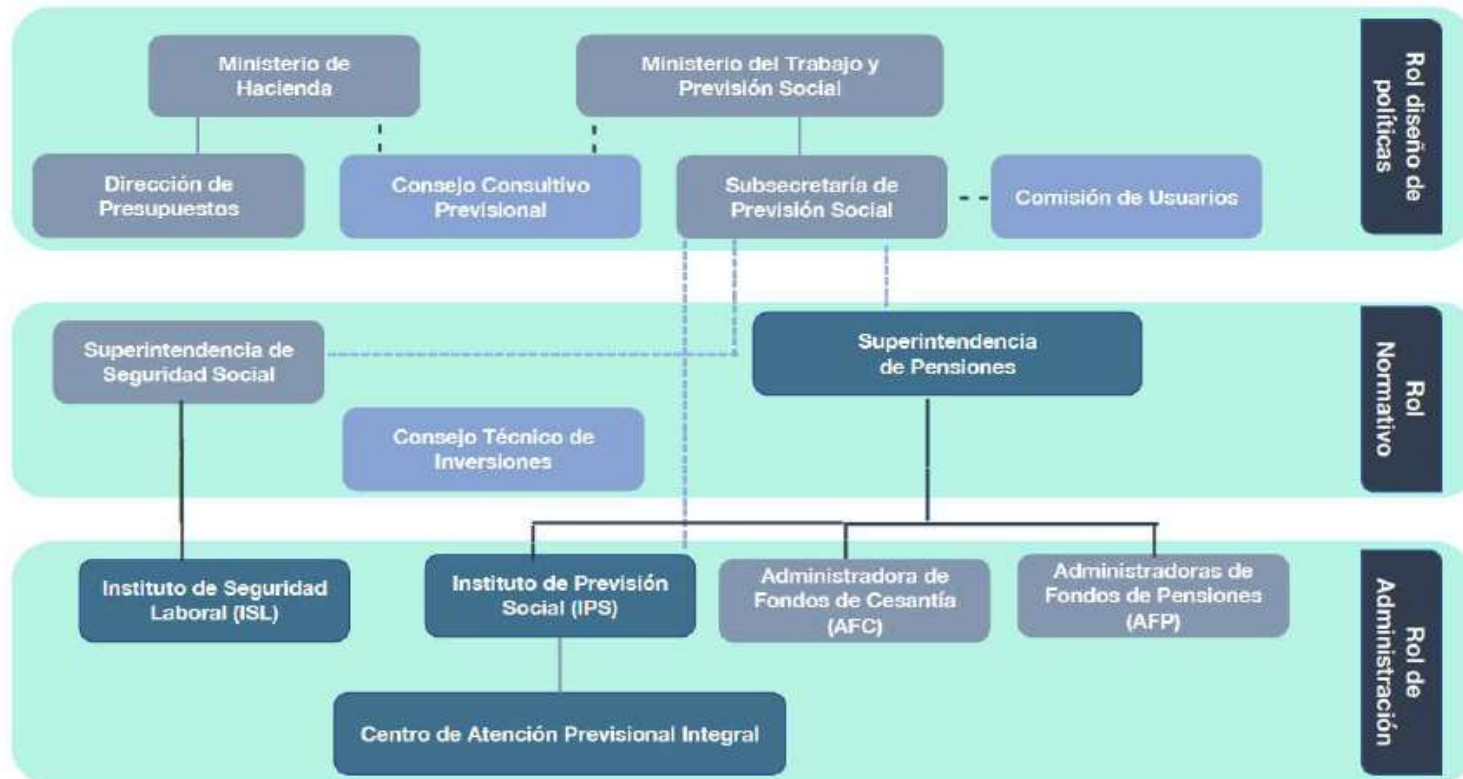
Los sectores de bajos ingresos no tenían suficientes incentivos para cotizar.

Un gran número de futuros pensionados no tendría aporte estatal.

Objetivos Reforma Previsional de 2008: Pilar Solidario (SPS)

1. Constituir un primer pilar del Sistema de Pensiones, destinado a aliviar la pobreza en la vejez.
2. Establecer una garantía de pensión que elimine parte de la incertidumbre asociada a la vejez y evitar la caída brusca en los ingresos.
3. Incentivar las cotizaciones previsionales.
4. Introducir solidaridad en el sistema de pensiones.
5. Mantener los criterios de responsabilidad fiscal que aseguren la sostenibilidad de la política.

Institucionalidad del Sistema de Pensiones



- Institucionalidad Pre-Reforma
- Nuevas Instituciones Públicas
- Nuevas Organizaciones Asesoras y de Consulta Ciudadana
- Servicio descentralizado que se vincula con la Presidencia, a través de la Subsecretaría de Previsión Social y del Ministerio del Trabajo
- Rol fiscalizador
- Rol asesor

Derecho a los beneficios del SPS

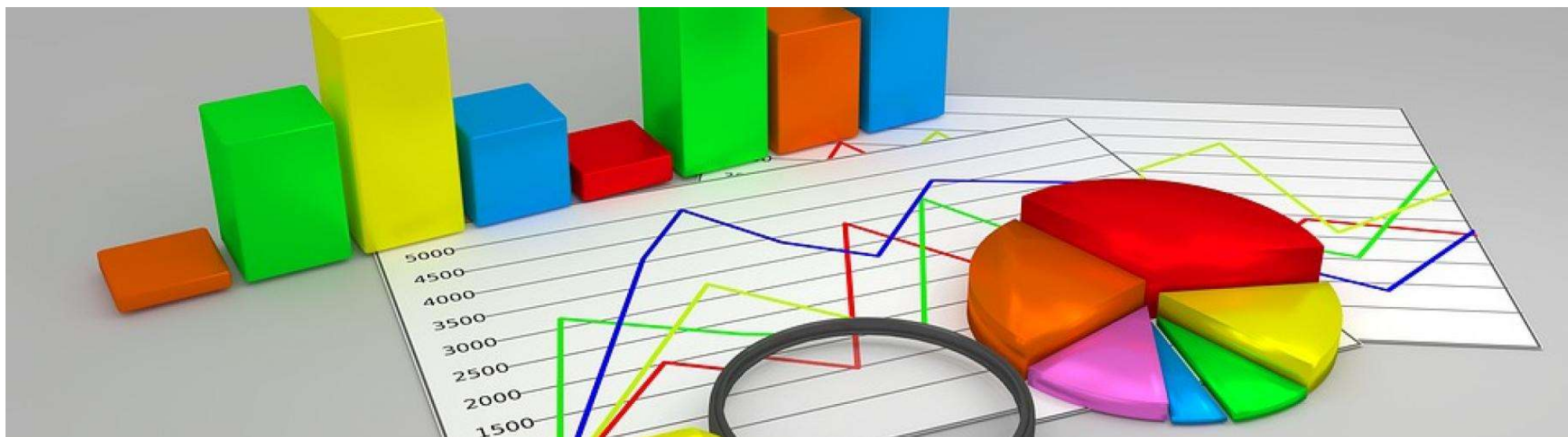
Pensión Básica Solidaria (PBS)

- No tener derecho a pensión en un régimen previsional.
- Haber cumplido 65 años.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile
- Tener un mínimo de 20 años de residencia en el país.
- Haber vivido en Chile 4 de los 5 años previos a la solicitud.

Aporte Previsional Solidario (APS)

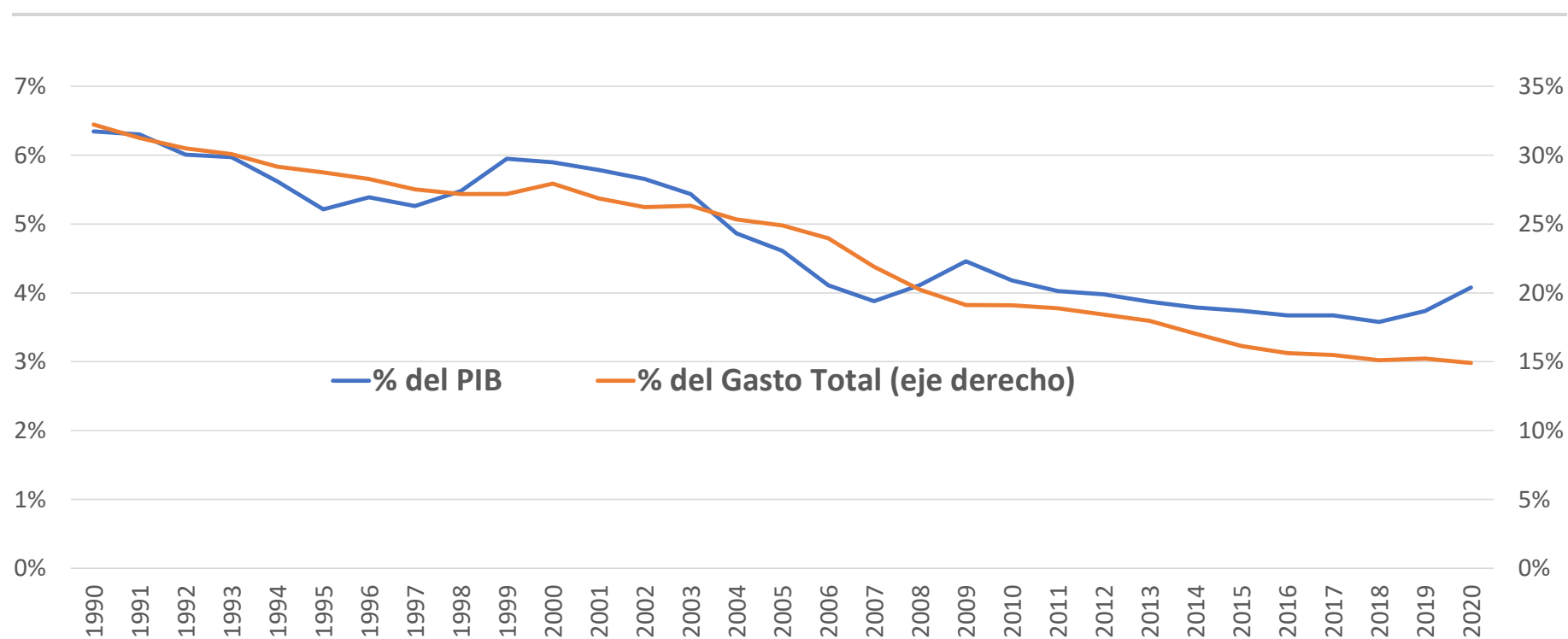
- Tener derecho a una pensión base inferior al valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).
- Haber cumplido 65 años.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile
- Tener un mínimo de 20 años de residencia en el país.
- Haber vivido en Chile 4 de los 5 años previos a la solicitud.

El SPS incluye beneficios análogos de PBS y APS de Invalidez para quienes cuenten con un dictamen de invalidez emitido por las Comisiones Médicas y acrediten residencia en el país por un lapso no inferior a 5 años en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



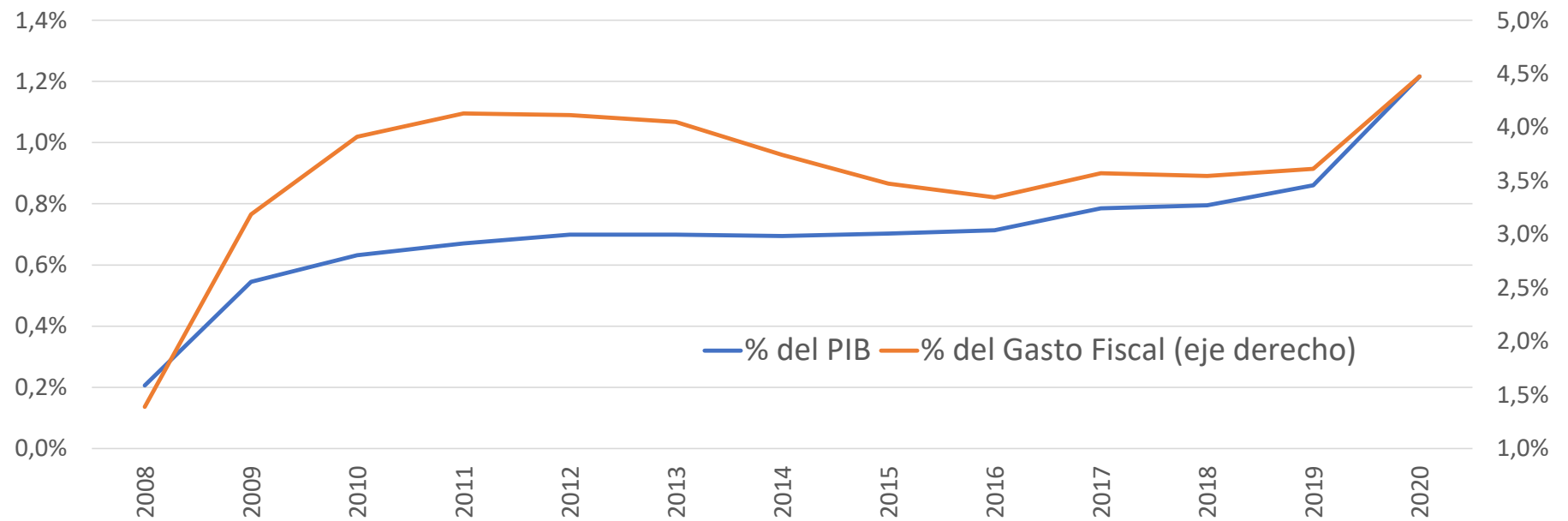
El Pilar Solidario en cifras

Gasto fiscal en protección social de edad avanzada (1990-2020)



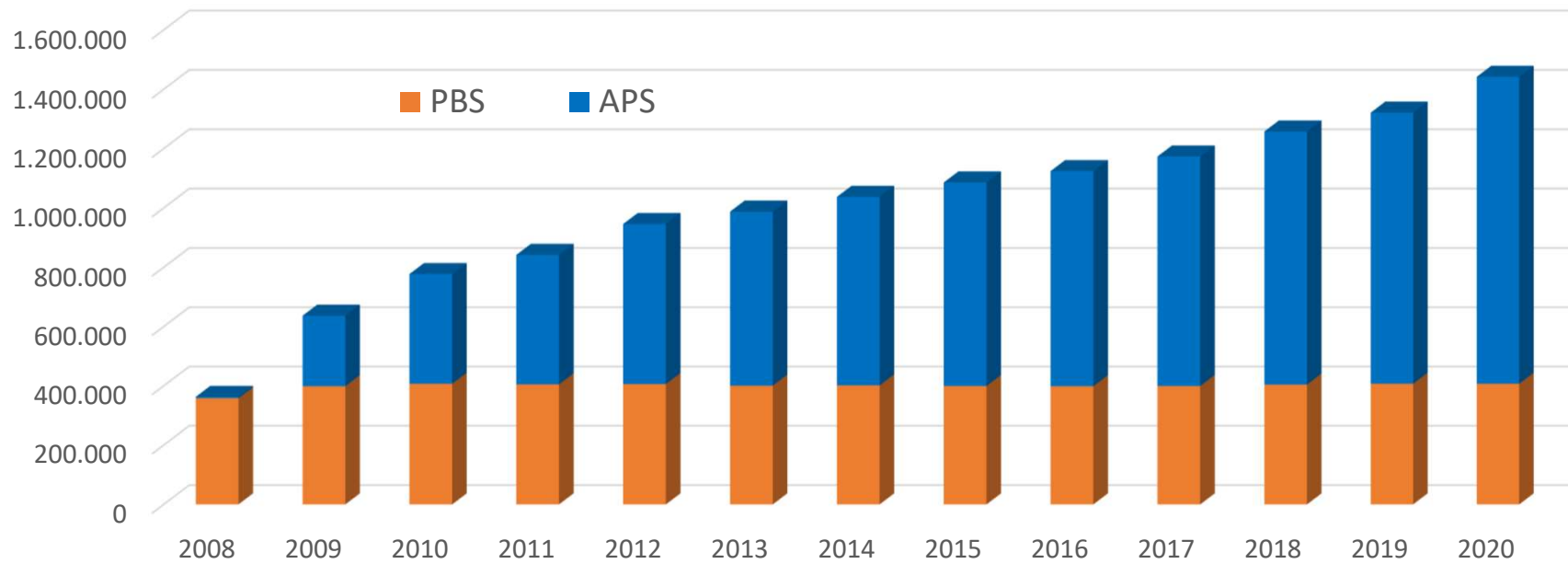
Fuente: DIPRES Clasificación funcional del gasto

El gasto del SPS



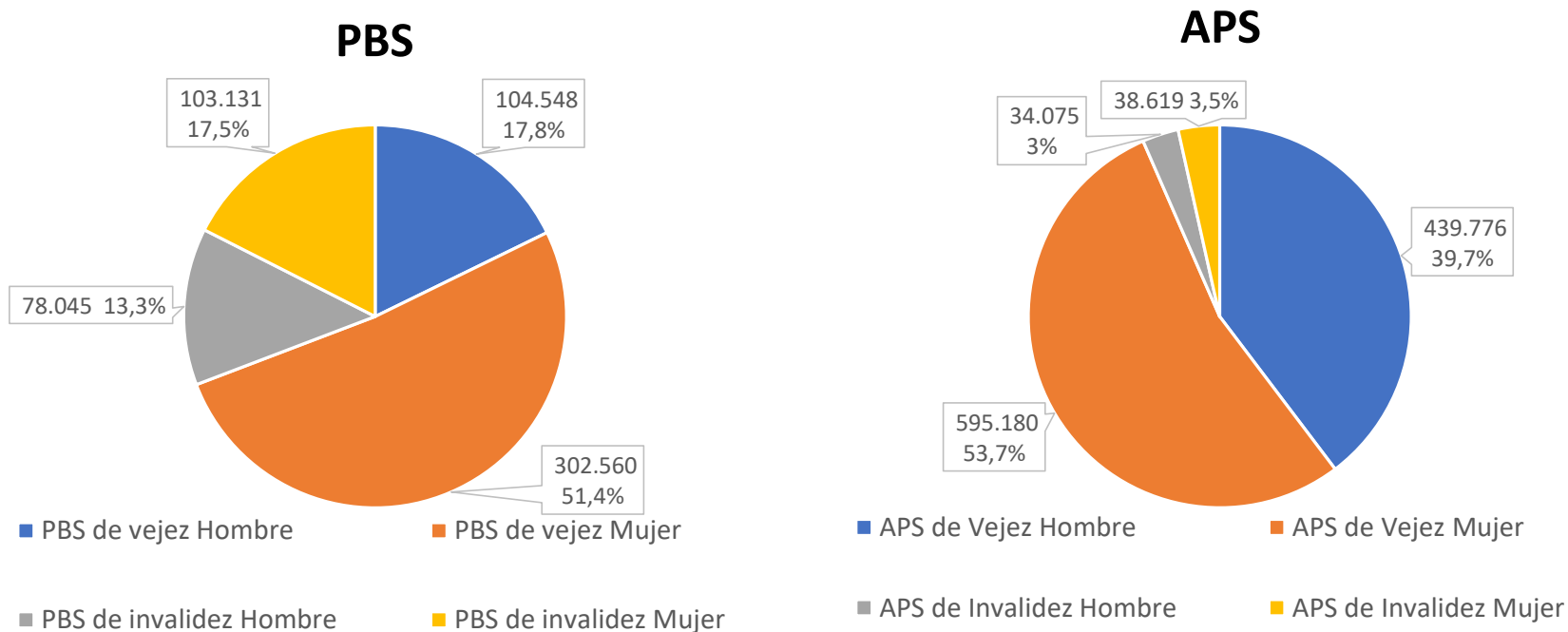
Fuente: elaboración propia en base a Subsecretaría de Previsión social

Número de beneficiarios del SPS



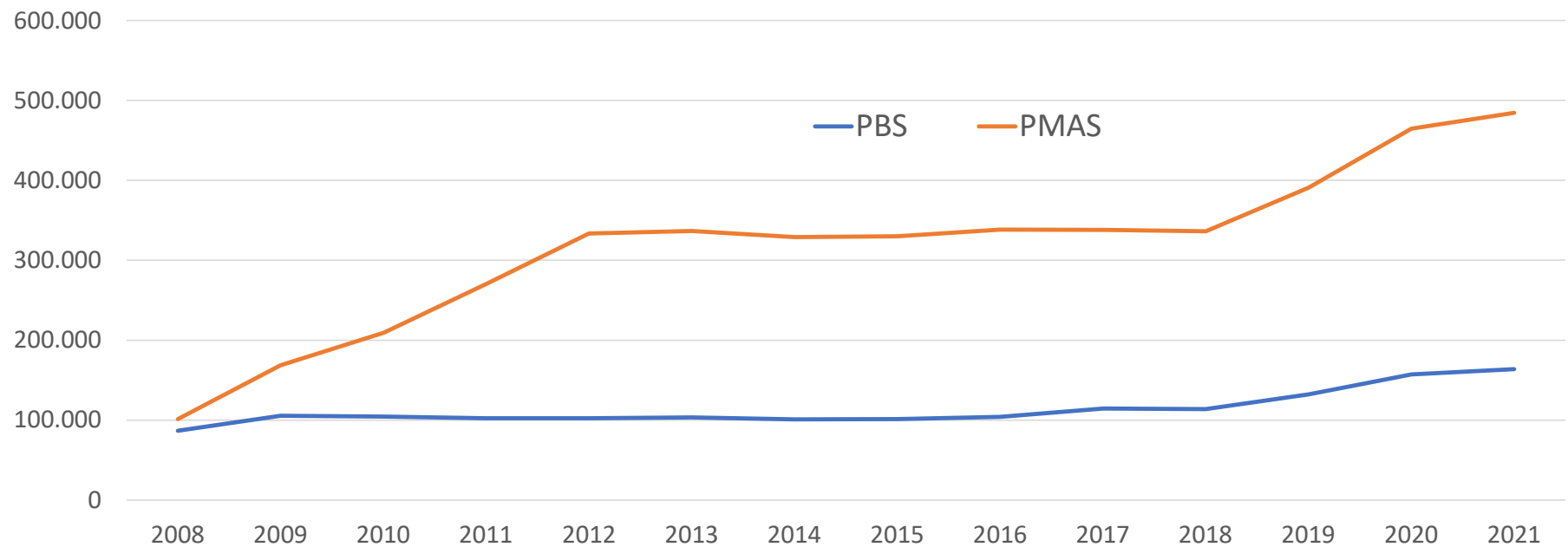
Fuente: elaboración propia en base a Subsecretaría de Previsión social

Distribución de los beneficios de acuerdo al número de beneficiarios del SPS (Diciembre 2020)



Fuente: elaboración propia en base a Subsecretaría de Previsión social

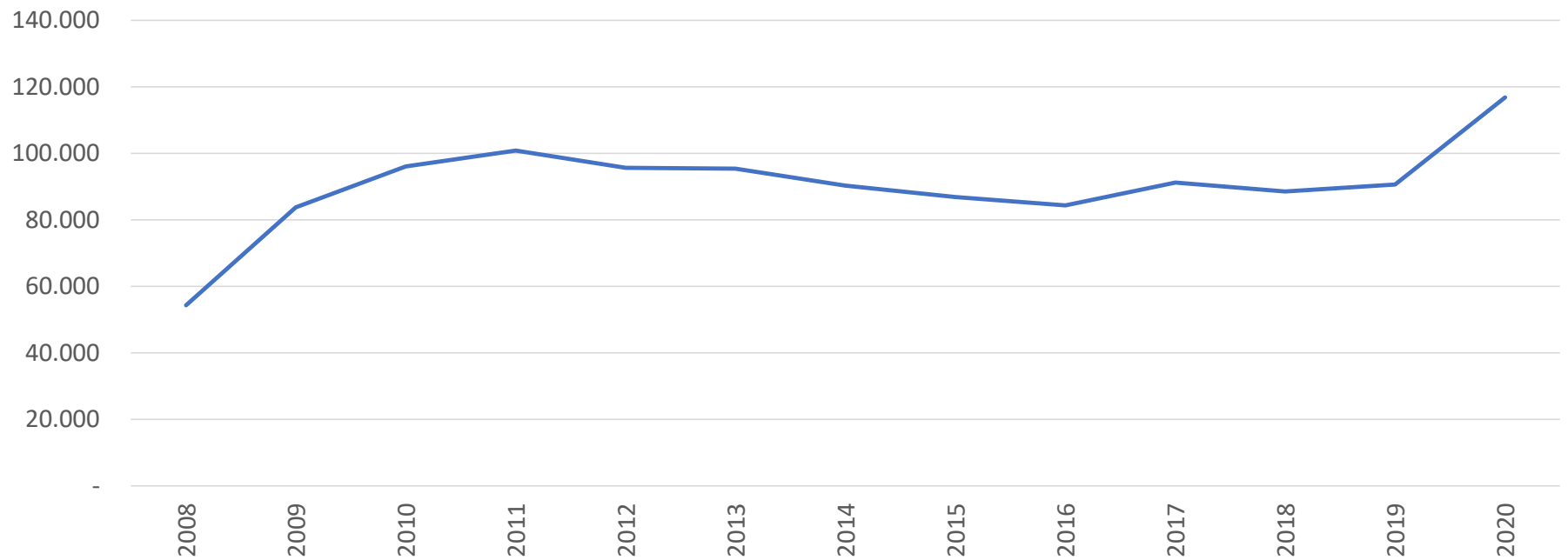
Valores de la PBS y la PMAS en \$ de 2021



Fuente: elaboración propia en base a Subsecretaría de Previsión social

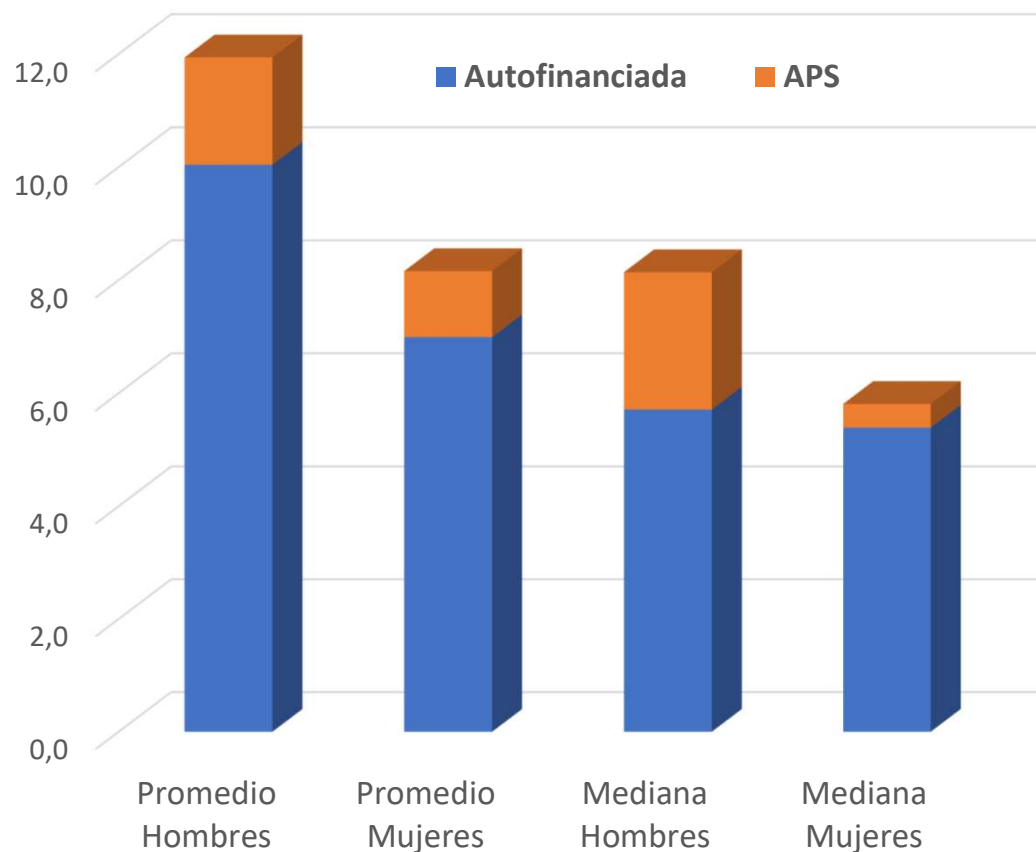


Beneficio promedio mensual por beneficiario del (\$ de 2020)



Fuente: elaboración propia en base a Subsecretaría de Previsión social

La realidad actual: Pensiones de Vejez en UF (Marzo 2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones

La contribución del Pilar Solidario

La implementación del SPS es una muy buena política pública, con un mix apropiado de eficiencia, equidad y sostenibilidad fiscal.

Se estima para los beneficiarios un aumento de ingresos cercano a 30% (con los beneficios actuales es probable que este número se acerque a 50%).

Se estima una caída en la tasa de pobreza de los adultos mayores de más de 25%.

Los problemas del Pilar Solidario

El “impuesto implícito” a cotizar: el aporte cae en la medida que la persona contribuye más al sistema, desincentivo al ahorro previsional (aunque este problema se atenúa con el retiro gradual del beneficio, evitando impuesto de 100%)

Incentivo a la informalidad

“Al sistema previsional se le demanda no sólo suavizar los cambios en los niveles de ingreso para asegurar una vejez de calidad, sino que ello se logre a través de mecanismos comprensibles y predecibles, neutralizando así la incertidumbre que rodea al proceso de envejecimiento” (Informe Marcel).

El mecanismo de focalización no sólo es complejo desde el punto de vista técnico, sino que además es incomprensible para los beneficiarios potenciales.

Conclusiones

- El Pilar Solidario ha sido una política pública muy positiva, cumpliendo los objetivos que se establecieron al inicio.
- Sin embargo, tiene un diseño complejo, poco transparente para la población y genera incentivos negativos en el ahorro y la formalidad.
- Hay espacios de mejoría en dos ámbitos: darle mayor prioridad en el gasto fiscal y simplificar su operación.
- En este ámbito, la Pensión Básica Universal surge como una propuesta interesante.



Universidad de los Andes

CENTRO
ESTUDIOS
FINANCIEROS

A hand holding a white marker is writing the text "GRACIAS POR SU AT" on a whiteboard. The text is in a bold, black, sans-serif font. The background is dark, and the whiteboard is illuminated by a spotlight effect.

GRACIAS POR SU AT